

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA  
DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S**



**E**n cumplimiento a la obligación que me impone el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal, me permito presentar a esta Soberanía el informe de labores del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Morelos, que corresponde al periodo comprendido entre los meses de septiembre del año 2009 al mes de agosto del año 2010.

El Tribunal de Justicia para Adolescentes, se ha fijado como misión, administrar e impartir justicia a los adolescentes a quienes se les atribuya la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano en esta materia, garantizando el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y con respeto a los derechos y garantías individuales del imputado y la víctima, desarrollando su función jurisdiccional fundamentada en los principios de independencia, imparcialidad, celeridad, responsabilidad y gratuidad, con el fin de alcanzar los valores de justicia, verdad y equidad, a través de Juicios en donde se observen los principios de oralidad, publicidad,

inmediación, concentración y contradicción, así como las normas del debido proceso legal, dentro de los plazos y términos legales.

Nuestra visión es la de ser la instancia superior e independiente, capaz de dirigir de manera efectiva y eficaz a todas las unidades que integran el sistema Jurisdiccional de Administración de Justicia para Adolescentes, garantizando a la sociedad una correcta administración de justicia, responsable y transparente, prestando servicios de manera equitativa, ágil, cumplida y con un enfoque humanista, ejerciendo un liderazgo que permita el desarrollo de procesos jurisdiccionales para responder a los cambios sociales, contando para ello con personal especializado y capacitado así como con una infraestructura adecuada y de tecnología avanzada

En atención a la misión y visión que el Tribunal se ha fijado, durante el periodo que se informa, el personal jurisdiccional ha cumplido con la obligación constitucional de impartir justicia para adolescentes a quienes se les atribuya la comisión de un hecho tipificado como delito por las leyes penales, como lo mandata la Constitución General de la República y la particular del Estado, en el marco del sistema de justicia

para adolescentes, con especialización personal, orgánica, institucional, material, y procesal de las instituciones, los tribunales y las autoridades que actúan en el marco de este Sistema.

A través de este Tribunal, se garantiza que la justicia para adolescentes en Morelos, se administre y aplique sólo por tribunales y autoridades especializadas, tomando en consideración que el adolescente al que se le atribuye la realización de una conducta antisocial, no puede ser sometido a las autoridades que desconozcan sus circunstancias y necesidades específicas de personas en desarrollo, lo que exige una infraestructura judicial distinta al del sistema tradicional, con audiencias orales, teniendo invariablemente como premisa el interés superior del adolescente.

En el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, entendemos claramente que, ante el derecho penal, el adolescente es un sujeto distinto al adulto, considerado en su peculiar condición social de sujeto en desarrollo y dotado de una autonomía jurídica y social en permanente evolución y que frente al poder coactivo del estado, los adolescentes tienen que quedar siempre en mejores condiciones que un adulto, en relación a situaciones delictivas análogas.



En ese sentido, ha sido prioridad para este Tribunal Unitario el velar por el debido proceso legal de quienes, sin tener la mayoría de edad, pero siendo mayores de 12 años, se les atribuya una conducta tipificada como delito por las leyes penales.

Con un procedimiento novedoso, que inauguró en Morelos la etapa de los procesos orales, impulsados por el Gobernador del Estado, estamos garantizando a los adolescentes una administración de justicia pronta y expedita, tal como lo ordena la Constitución, observando la obligación del Estado para tratar al menor con justicia, es decir, con pleno respeto de sus derechos fundamentales, atribuyendo a los jueces que conocen de los conflictos en que está inmerso, la condición de garantes de los derechos que nuestra Constitución les reconoce.



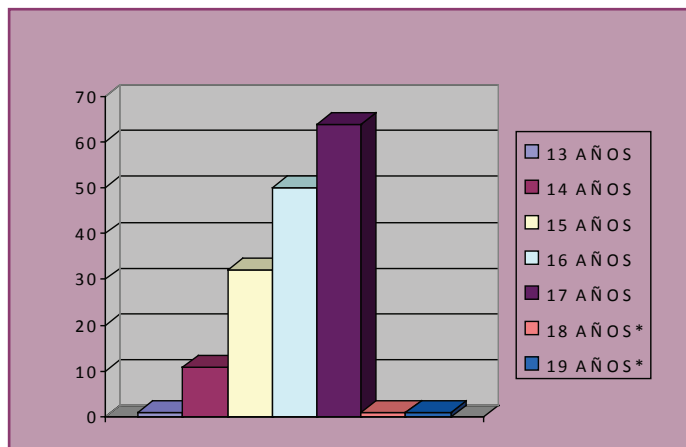
## ACTIVIDAD JURISDICCIONAL.

Durante el periodo que se informa, se han llevado a cabo 124 audiencias de control de detención, para 160 adolescentes puestos a disposición del Tribunal, en 119 casos se consideró que las detenciones eran legales, en tanto que en 5 casos, las detenciones fueron consideradas ilegales, ordenándose la inmediata liberación de los adolescentes.

De los adolescentes referidos, 150 fueron hombres y 10 mujeres, ubicados en los siguientes rangos de edad:

EDAD	NÚMERO
13 AÑOS	1
14 AÑOS	11
15 AÑOS	32
16 AÑOS	50
17 AÑOS	64
18 AÑOS*	1
19 AÑOS*	1

\*Por conductas tipificadas como delito, cometidas durante la minoría de edad.

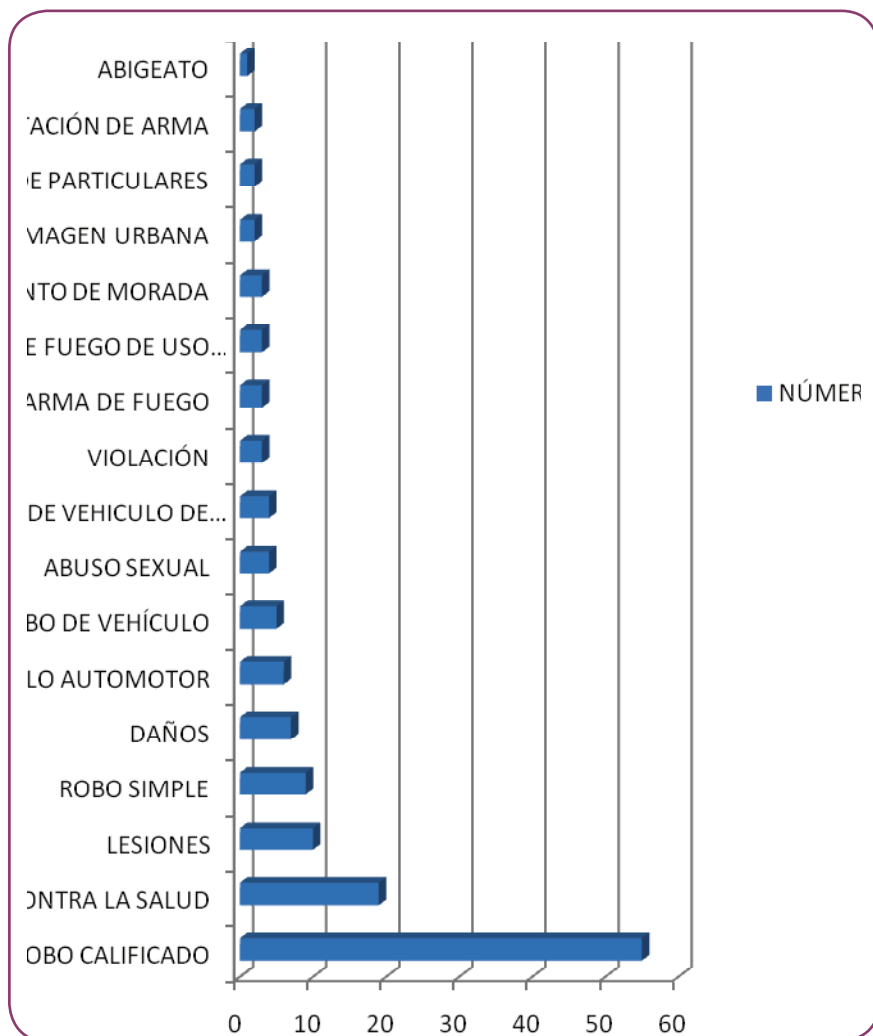


Como podemos apreciar en la gráfica, la comisión de conductas tipificadas como delito observan un incremento ascendente a partir de los 15 años, teniendo una incidencia más alta a los 17 años, lo que indica la necesidad de implementar políticas públicas dirigidas a la prevención del delito entre los jóvenes, sobre todo en las edades indicadas, a través de actividades educativas, deportivas y culturales que eviten que los jóvenes sean atraídos por los grupos delincuenciales.

Por lo que se refiere a los controles de detención, por tipo de conducta antisocial, durante el periodo que se informa se han obtenido los siguientes resultados:

CONDUCTA ANTISOCIAL	NÚMERO
ROBO CALIFICADO	55
DELITOS CONTRA LA SALUD	19
LESIONES	10
ROBO SIMPLE	9
DAÑOS	7
ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR	6
ROBO DE VEHÍCULO	5
ABUSO SEXUAL	4
POSESIÓN DE VEHICULO DE PROCEDENCIA ILÍCITA	4
VIOLACIÓN	3
PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO	3
PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO	3
ALLANAMIENTO DE MORADA	3
ALTERACIÓN A LA IMAGEN URBANA	2
RESISTENCIA DE PARTICULARES	2
PORTACIÓN DE ARMA	2
ABIGEATO	1
DELINCUENCIA ORGANIZADA	1
HOMICIDIO DOLOSO	1
USO DE MONEDA FALSA	1
VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	1
PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	1



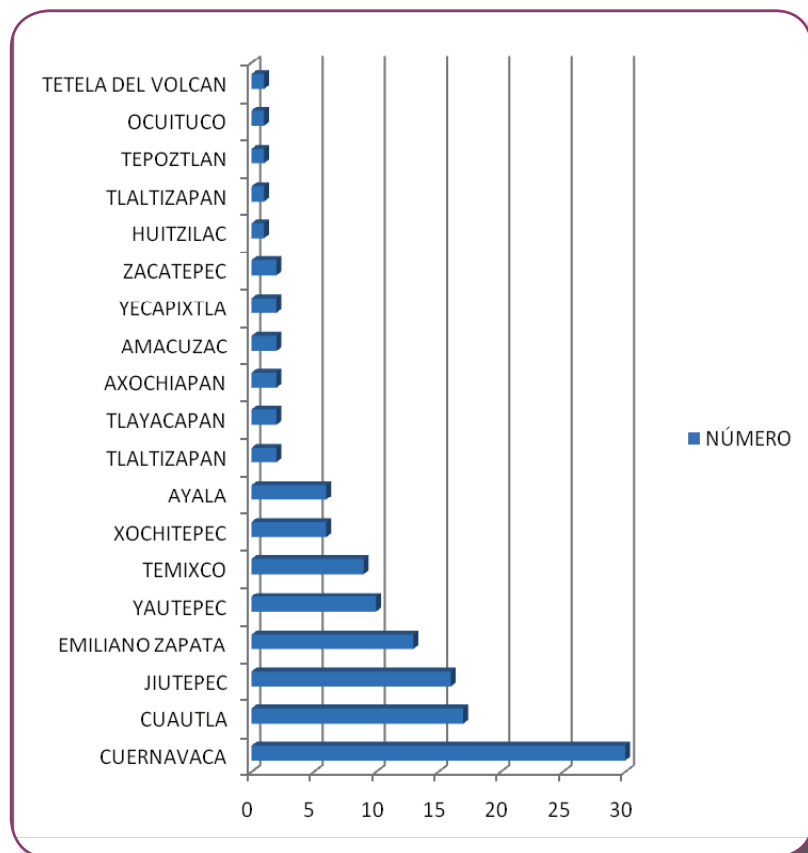


Como en ejercicios anteriores, el robo calificado sigue siendo el delito con mayor incidencia entre los adolescentes, lo que pudiera ser indicativo de la falta de oportunidades de empleo entre los jóvenes.

Por lo que se refiere a los municipios en donde tienen su domicilio los adolescentes sujetos a los controles de detención, estos se distribuyen en la siguiente forma:

MUNICIPIO	NÚMERO
CUERNAVACA	30
CUAUTLA	17
JIUTEPEC	16
EMILIANO ZAPATA	13
YAUTEPEC	10
TEMIXCO	9
XOCHITEPEC	6
AYALA	6
TLALTIZAPAN	2
TLAYACAPAN	2
AXOCHIAPAN	2
AMACUZAC	2
YECAPIXTLA	2
ZACATEPEC	2
HUITZILAC	1
TLALTIZAPAN	1
TEPOZTLAN	1
OCUITUCO	1
TETELA DEL VOLCAN	1

La zona metropolitana de Cuernavaca, (Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Temixco y Xochitepec), concentra el mayor número de adolescentes sujetos a control de detención, seguida por la zona conurbada de Cuautla (Cuautla, Ayala, Yautepec), lo que pudiera explicarse en razón de su índice poblacional, también es indicativo que son las zonas de concentración urbana en el Estado, en donde se da la mayor incidencia delictiva.



De los adolescentes que fueron puestos a disposición del Tribunal, en 139 casos se llegó a la audiencia de vinculación a proceso; en 123 casos se encontraron elementos para vincular al adolescente al proceso respectivo, y en 16 casos los resultados fueron negativos.

En el resto de los asuntos que fueron sometidos a la jurisdicción del Tribunal, se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>ACUERDOS REPARATORIOS</b>	<b>13</b>
<b>SUSPENSIONES CONDICIONALES DEL PROCESO A PRUEBA</b>	<b>24</b>
<b>AUDIENCIAS DE HOMOLOGACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>AUDIENCIAS DE SOBRESEIMIENTO</b>	<b>2</b>
<b>DESISTIMIENTOS POR PARTE DE LA FISCALIA</b>	<b>5</b>

Durante el periodo que se informa, se han celebrado 45 audiencias de juicio oral, de las cuales 43 fueron con sentencia condenatoria y 2 en sentido absolutorio.

Por lo que se refiere a la Magistratura, en el mismo periodo se han conocido de 8 recursos de apelación, 12 de casación, se han girado 9 exhortos y recibido y diligenciado 10 exhortos.

## JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES:



El Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, es el encargado de concluir los asuntos que se encontraban en trámite ante la Procuraduría General de Justicia del Estado o ante el Consejo Tutelar para Menores Infractores, previo a la entrada en vigor de la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado, antes del 15 de enero de 2008.

Sus funciones y competencia, se encuentran normadas por los artículos QUINTO Y SEXTO Transitorios de la Ley de Justicia para Adolescentes, que al efecto previenen:

**QUINTO.-** Los asuntos que se encontraban en trámite ante la Procuraduría asuntos bajo su jurisdicción, se auxiliará de un Secretario de Acuerdos y del personal administrativo que sea necesario y que permita el Presupuesto de Egresos del Tribunal;

**IV.** Las actuaciones practicadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley a que se refiere el artículo segundo transitorio, conservarán el valor que les otorgaba en su momento la Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores y seguirán su substanciación de conformidad con lo establecido en esta Ley,

**V.** Los asuntos que se encontraban pendientes de elaboración de proyecto de resolución definitiva o con proyecto de resolución pendiente de discutirse por la sala del Consejo Tutelar para Menores Infractores, serán entregados al Juez especializado a que se refiere este artículo, para que emita la resolución correspondiente;

**VI.** Los asuntos en los que se encuentren pendientes de resolución los recursos de apelación o inconformidad previstos, respectivamente en los artículos 53 y 60 de la abrogada Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado, se entregarán al Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, el cual deberá resolverlos aplicando en lo conducente las reglas previstas en esta Ley.

**SEXTO.-** En tanto se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, el Ministerio Público especializado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, podrá conocer de los casos de conductas tipificadas como delitos del orden federal, cometidas por los adolescentes a los que se refiere esta Ley, aplicando en lo conducente las disposiciones contenidas en este ordenamiento.

La actividad jurisdiccional desarrollada por este Juzgado, en el periodo que si informa, se resume en los siguientes cuadros:

## ÓRDENES DE APREHENSIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADAS POR LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

ÓRDENES DE APREHENSIÓN	7
ÓRDENES LIBRADAS	4
ÓRDENES NEGADAS	3
ÓRDENES DE PRESENTACIÓN	7
ÓRDENES LIBRADAS	2
ÓRDENES NEGADAS	5
<b>TOTAL DE ÓRDENES SOLICITADAS</b>	<b>14</b>

## SENTENCIAS

ABSOLUTORIAS	2
CONDENATORIA CON MEDIDAS PRIVATIVA DE LIBERTAD	4
CONDENATORIA CON LIBERTAD ASISTIDA	1
CONDENATORIA QUE SE TUVO POR COMPURGADA	1
<b>TOTAL DE SENTENCIAS</b>	<b>8</b>

## ORDENES CUMPLIDAS

TOTAL DE ÓRDENES CUMPLIMENTADAS	2
RESOLUCIONES DE PLAZO CONSTITUCIONAL	1
SUSPENSIÓN DE PROCESO A PRUEBA	1

## OTROS

ASUNTOS SOBRESIDOS POR PRECIPCIÓN	14
ASUNTOS EN TRÁMITE	9





**JUZGADO DE EJECUCIÓN:**



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 192, 193 y 194 de la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares, publicada el 24 de agosto de 2009 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4735, que determinan la existencia de un Juez de Ejecución del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, como la autoridad judicial responsable del control y supervisión de la legalidad de la aplicación y ejecución de las medidas impuestas, y atendiendo al artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley en Cita, que dispone que **“En tanto se modifican la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos y la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, las atribuciones de ejecución que estos ordenamientos asignan al Magistrado Unitario, serán ejercidas por el Juez o Jueces de Ejecución que para tal efecto se designen.”**, con fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve, quedó formalmente instalado el Juez de Ejecución del Tribunal.



El Juez de Ejecución, como lo mandata la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares, es el órgano competente para resolver los incidentes que se presenten durante la fase de aplicación y ejecución de las medidas impuestas por los Jueces Especializados y por el propio Tribunal, pero además de ello, es responsable de velar que las medidas sancionadoras cumplan con la finalidad de alcanzar la formación integral, la reinserción social y familiar y el pleno desarrollo de las capacidades de los adolescentes mediante su orientación, educación, protección y tratamiento, así como la reparación del daño causado a la víctima u ofendido.

A la fecha de este informe, se cuenta con un total de 63 adolescentes en seguimiento de ejecución de medida sancionadora, de los cuales 45 se encuentran internos en el centro de ejecución y 18 externos; de las revisiones de medidas que han sido sometidas al conocimiento del Juzgado de Ejecución, se han obtenido los siguientes resultados:

<b>SUSTITUCIÓN DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD A LIBERTAD ASISTIDA</b>	<b>15</b>
<b>DISMINUCIÓN DE TIEMPO DE SANCIÓN</b>	<b>15</b>
<b>SUSTITUCIÓN DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD A PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN RÉGIMEN SEMI-ABIERTO</b>	<b>3</b>
<b>CESACIÓN DE MEDIDA</b>	<b>5</b>
<b>BENEFICIOS OTORGADOS</b>	<b>38</b>
<b>MEDIDAS COMPURGADAS</b>	<b>30</b>
<b>SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN</b>	<b>14</b>
<b>BENEFICIOS NEGADOS</b>	<b>15</b>
<b>MODIFICACIONES DE PROGRAMA INDIVIDUALIZADO</b>	<b>11</b>

Es objetivo primordial de este Tribunal, el que el personal judicial se encuentre en permanente proceso de capacitación y especialización, por ello, hemos alentado la participación de la Juez de Ejecución en los siguientes cursos:

**14° CONGRESO NACIONAL SOBRE  
“MENORES INFRACTORES  
“REINTEGRA”, EL IMPACTO DEL  
ÁMBITO FEDERAL EN EL SISTEMA  
INTEGRAL PARA MENORES  
INFRACTORES”,**

**1**

**ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL  
OCTUBRE 22 Y 23 DE 2009**





FORO REGIONAL “LOS RETOS  
EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”

2

ORGANIZADO POR LA  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.  
MARZO 22, 23 Y 24 2010

“ADOLESCENTES EN  
CONFLICTO CON LA LEY”

4

IMPARTIDO POR LA FUNDACIÓN  
“REINTEGRA” A.C., Y OPEN  
SOCIETY. DICIEMBRE 10 DE 2009,  
FEBRERO 18, MARZO 4 Y 25,  
MAYO 13 Y 27, DE 2010

“LA VÍCTIMA EN EL DERECHO  
MEXICANO”

3

IMPARTIDO POR EL  
INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS PENALES. 28 DE

CICLO DE CONFERENCIAS “LA  
CICLO DE CONFERENCIAS “LA  
MUJER Y EL ENTORNO SOCIAL  
VIOLENTO”

5

ÓRGANIZADO POR LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS,  
TECNOLÓGICO DE MONTERREY, Y  
TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA  
PARA ADOLESCENTES.  
JULIO 7, 8 Y 9, DE 2010



## ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Parte importante en la función jurisdiccional que desarrolla el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, lo constituye el apoyo psicológico que se brinda, tanto al adolescente vinculado a proceso, como a la víctima del delito.

El Área de Psicología del Tribunal, interviene, a petición del Juez, mediante la atención a las partes, (víctima, ofensor o familiares de ambos) cuando se encuentran emocionalmente afectadas, con el objeto de que puedan enfrentar la audiencia en mejores condiciones; en el caso de familiares de ofensores, se les da seguimiento en el tribunal, brindándoles sesiones de apoyo, de orientación o tratamiento terapéutico por el tiempo que lo necesiten; igualmente, interviene a solicitud de la autoridad judicial, en las salidas alternas, ya sea llevando a cabo el proceso (Mediación o Justicia Restaurativa), o bien, sensibilizando a las partes y abriendo espacios de diálogo que faciliten la posibilidad de llegar a un acuerdo reparatorio.

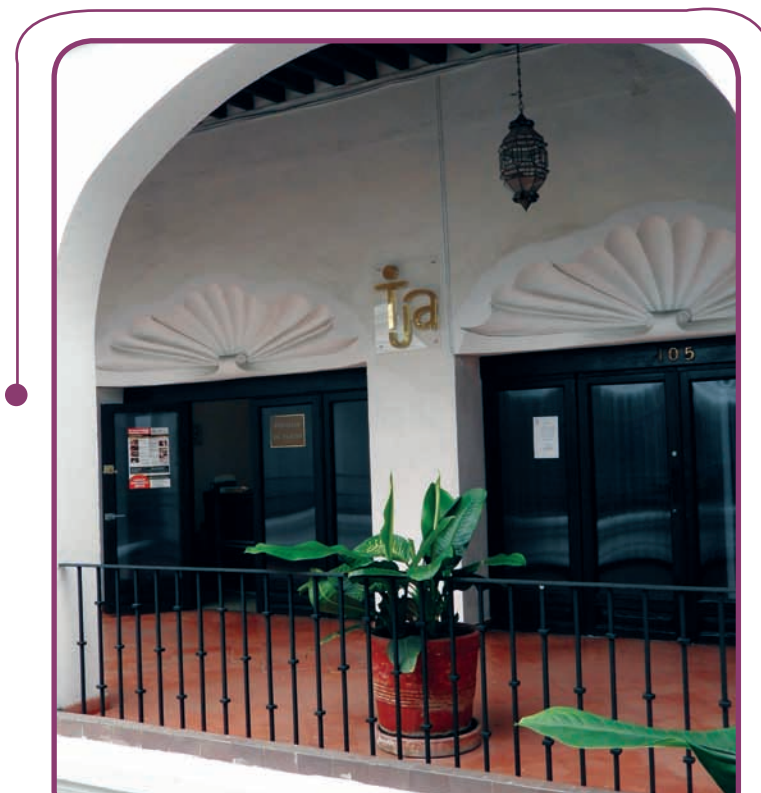
En el caso de las Suspensiones de Proceso a Prueba, se brinda tratamiento psicológico a los adolescentes que el Juez canalice, por el tiempo que el mismo Juez determine.

Durante la ejecución de la Medida Cautelar, o de la Medida Sancionadora, en aquellos casos donde los familiares de los adolescentes se sienten incapacitados para apoyarle o no saben cómo hacerlo, se les brinda sesiones de orientación o terapia familiar.

Una vez que al adolescente se le impone una Medida Sancionadora, se apoya a la Juez de Ejecución de Sanciones en la revisión y validación del Programa Individualizado, remitido por el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes; de detectarse la necesidad de alguna modificación, se hace la sugerencia a la Juez.

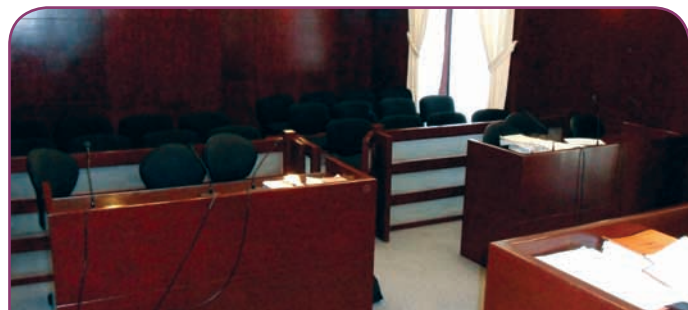


De igual forma ocurre con los Informes Trimestrales, a través de los cuales se observa la evolución del proceso de reinserción del adolescente en donde también, de resultar pertinente, se hacen observaciones o intervenciones, como entrevistas con los padres y/o adolescentes, agregar o replantear objetivos, etc.



Previo a la Revisión de Medida, se realiza una valoración psicológica al adolescente (si se encuentra en internamiento se realiza en el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y si se encuentra cumpliendo con una medida sancionadora en modalidad de extramuros, se realiza en el Tribunal), que consta de una batería psicométrica, que abarca el área cognitiva, emocional, perceptual y de

personalidad; ésta valoración se efectúa con la finalidad de detectar si se han alcanzado los objetivos planteados en el Programa Individualizado, si existen áreas de oportunidad que necesiten ser trabajadas o alguna problemática que amerite una modificación del programa. Los resultados de la misma, se remiten a la Juez de Ejecución de Sanciones, realizándose las observaciones y sugerencias pertinentes; así como, recomendando la modificación o no, de la medida sancionadora, para



# Atención Psicológica

ello, en algunos casos es necesario también, tener entrevistas con los familiares, de forma tal, que se cuente con información suficiente que sustente las recomendaciones planteadas.

De forma periódica, se tienen reuniones con la Juez de Ejecución de Sanciones y/o con personal del equipo multidisciplinario del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, para llevar el seguimiento de la aplicación de los programas individualizados, particularmente en los casos que resultan complicados, en los que se presentan situaciones fuera de lo ordinario, o en los que se requiere alguna modificación o intervención más profunda por detectarse un problema específico, independientemente de que el adolescente se encuentre privado de la libertad o en una medida extramuros.

Apetición de la Juez de Ejecución de Sanciones, se hace presencia durante la audiencia de Revisión de Medida, con la finalidad de apoyar al adolescente en el proceso (función de sombra), darle contención si al terminar la audiencia el adolescente o su familia lo requieren, así como para estar enterada de las modificaciones que ordene la Juez. Por otro lado se interviene dentro del desarrollo de la audiencia, para explicar algún término que el adolescente no comprenda, o bien para explicarle en qué consisten las modificaciones que la Juez está determinando, referentes al área de psicología.

A través de esta área, se brinda tratamiento psicológico a aquellos adolescentes cuya medida sancionadora se modifica y se le otorga alguna modalidad extramuros; las sesiones son semanales o quincenales; con ello, el Tribunal cumple con su misión específica de observar el interés superior del adolescente, y poner todos los elementos a su alcance para lograr su reinserción social.

Las actividades del área, se especifican en el siguiente cuadro:

	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES PSICOLOGICAS												
	2009					2010							
	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENERO	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOSTO
Adolescentes en terapia (num. de personas)	7	8	14	16	16	16	15	14	15	13	14	14	13
Intervención en crisis (apoyo audiencias victimas)	1	2	3	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0
Apoyo en salidas alternas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Atención a familiares (num. personas)	1	1	3	1	1	0	0	3	1	3	3	3	2
Evaluaciones realizadas en CEMPLA	6	5	7	0	0	3	5	8	5	3	9	5	8
Evaluaciones realizadas en TUJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	4	0
Revisiones de medida	1	2	5	5	4	3	4	5	4	5	9	3	7



La titular del área, por su parte, ha participado en el Congreso Mundial de Justicia Juvenil Restaurativa, en la Ciudad de Lima, Perú, en el curso sobre medidas cautelares impartido por REINTEGRA, y en el curso La Víctima en el Derecho Mexicano, impartido por INACIPE.





## CENTRO ESTATAL DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS:

Siendo que el Tribunal forma parte de un Sistema Integral, y como lo mandata la Ley, mantenemos un contacto permanente con el Centro de Ejecución de Medidas, con el objeto de vigilar que las sanciones impuestas vayan, efectivamente, dirigidas a la reinserción social del adolescente.

Durante el periodo que se informa, el Centro Estatal de Ejecución de Medidas, en el marco del proceso socioeducativo de reinserción social de los adolescentes privados de la libertad, ha desarrollado las siguientes actividades:

a).- Actividades educativas con el INEA:

PRIMARIA	121
SECUNDARIA	515

b).- Actividades educativas con el Colegio de Bachilleres:

BACHILLERATO	180
--------------	-----

c).- Actividades educativas con el CECATI

COMPUTACIÓN	104
-------------	-----

d).- Actividades educativas con el ICATMOR

ATENCIÓN A COMENSALES	52
CORTE DE CABELLO	51
CAMARISTA	26

e).- Actividades educativas con el INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE MORELOS

TALLER DE ARTE TIEMPO DE COLORES	150
TALLER DE TEATRO	73

f).- Grupos voluntarios

TALLER DE DECORADO CON AZULEJOS	89
---------------------------------	----

g).- Talleres permanentes del Centro de Ejecución de Medidas.

CORTE Y CONFECCIÓN	94
MANTENIMIENTO RESIDENCIAL	49
COCINA INDUSTRIAL	120

Adicionalmente a las actividades educativas y de capacitación que se mencionan, con el objeto de que los internos tengan la oportunidad de socializar con otros adolescentes, se ha promovido y recibido la visita en el Centro, de estudiantes de las siguientes instituciones:

- PREPARATORIA LA SALLE.
- COLEGIO DON BOSCO.
- UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA, LICENCIATURA EN DERECHO Y EN PSICOLOGÍA.
- PREPARATORIA LOYOLA.
- UNAM, MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA
- UAEM, LICENCIATURA EN DERECHO.
- UAEM, DIPLOMADO EN PSICOCRIMINOLOGÍA.
- CETIS 122, ESPECIALIDAD EN TRABAJO SOCIAL.

La visita ha sido aprovechada, al mismo tiempo, para recibir un curso de prevención del delito.

Por otra parte, se ha impartido el taller “VACUNATE CONTRA EL DELITO” en las mismas instalaciones, con la participación de los estudiantes de las siguientes instituciones:

PREPARATORIA DEL TEC. DE MONTERREY.  
 COLEGIO MARANATHA, DE CUERNAVACA.  
 CECATI No. 100 DE TLAQUILTENANGO.  
 PREPARATORIA LA SALLE.  
 PARROQUIA DE MIACATLAN.  
 PREPARATORIA DEL CUAM.  
 COLEGIO MARY MOUNT.  
 PREPARATORIA DEL COLEGIO LOYOLA.  
 JUNTA PUBLICA ANUAL DEL GRUPO 24 HRS. DE  
 ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS.



## PROFESIONALIZACION

Impulsar la profesionalización de nuestro personal judicial y administrativo, es una premisa que el Tribunal ha observado en todo tiempo, pues de esa forma garantizamos el cumplimiento del mandato constitucional de impartir justicia pronta y expedita, a través de personal debidamente capacitado y especializado en la administración de justicia para adolescentes.

La participación en cursos y conferencias, tanto en el país como en el extranjero, acrecientan el conocimiento del personal judicial y permiten conocer experiencias exitosas para aplicarlas en la práctica jurisdiccional en Morelos.

Bajo esta premisa, la Magistratura a mi cargo y los Jueces Especializados han participado en los foros, cursos y conferencias siguientes:

A invitación del Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C. y la organización no gubernamental “Open Society Justice Initiative”, se realizó una visita de estudio a Washington. D.C. y Pittsburgh Penn., en los Estados Unidos de América, a dos instituciones que brindan servicios con antelación a juicio (Pretrial Services), los cuales proporcionan apoyo en el manejo de medidas cautelares, mediante programas de evaluación de riesgos y supervisión.

Los programas de evaluación de riesgos y supervisión tienen como objetivo la diversificación de medidas cautelares previstas en la ley; son mecanismos que permiten decidir qué medida es la más adecuada para asegurar la presencia del imputado durante el juicio, y vigilar el cumplimiento de aquellas que deben ser observadas en libertad.





Adicionalmente, el Proyecto promueve que la medida de prisión preventiva sea utilizada razonable y excepcionalmente para los casos que así lo merezcan con el fin de evitar el riesgo de fuga, riesgo para la sociedad y la víctima, u obstaculización del proceso.

El viaje formó parte de los trabajos preparatorios para la ejecución del acuerdo de colaboración entre el proyecto “Presunción de Inocencia” y el Estado de Morelos para el establecimiento de los servicios de evaluación de riesgos y supervisión de medidas cautelares en el nuevo sistema de justicia penal para adolescentes.

Con el objetivo de compartir experiencias, dar a conocer los retos que significa el Sistema Técnico Integral para menores Infractores y establecer criterios para una verdadera conformación del mismo, que atienda a los principios rectores de un sistema especializado, la Secretaría de Seguridad Pública Federal y la Asociación Nacional de Funcionarios y Ex Funcionarios para la atención de Menores Infractores, convocaron representantes, expertos interesados en el tema de menores en conflicto con la ley penal, al XIV Congreso Nacional sobre Menores Infractores, “REI NTEGRA”, celebrado en la Ciudad de México, D.F. los días 22 y 23 de octubre del año próximo pasado, Congreso en el que participó la Magistratura a mi cargo, con la representación del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes.



En coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y dentro del marco de elaboración del Diagnóstico del derecho de acceso a la justicia y debido proceso, se impartió la conferencia “La organización, funciones y atribuciones jurídicas del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes”, en las instalaciones del Tribunal, el día 29 de octubre del año próximo pasado.



Como parte de la tarea de reinserción social del adolescente, el pasado 5 de marzo se tuvo una reunión en el Palacio de Gobierno, con empresarios y el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo, con la finalidad de explicarles el sistema de justicia para adolescentes y facilitar su integración a la sociedad, una vez compurgada la medida sancionadora.

Los días 22 a 24 de marzo del año en curso, se asistió al Primer Foro Regional “Los retos en la Implementación del Sistema de Justicia Penal”, celebrado en el Auditorios Reyes Heróles, de la Secretaría de Gobernación, en la Ciudad de México, D.F., con el objetivo de discutir y resaltar los aspectos torales de la capacitación en el sistema acusatorio penal, encauzando la

discusión a las particularidades y necesidades de cada operador en el sistema de justicia penal.

Los días 27 y 28 de abril, participamos en el curso “La Víctima en el Derecho Mexicano”, impartido por INACIPE, en esta Ciudad, cuyo objetivo fue conocer la situación jurídica de la víctima y la forma como se le reconoce dentro de los nuevos procesos jurídicos y salidas alternas.

En coordinación con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Morelos y la Procuraduría General de Justicia del Estado, los días 7 y 8 de Julio pasado, el Tribunal organizó el curso “La Mujer y el Entorno Social Violento”, con el objetivo de conocer y reflexionar sobre las diferentes formas de violencia y discriminación hacia la mujer, así como el desarrollo de nuevas formas de abordaje del tema y el contexto jurídico en que se están desarrollando.

El Pasado 18 de agosto, tuvimos el agrado de recibir en nuestro Tribunal al Doctor Álvaro Burgos Mata, de nacionalidad costarricense, abogado, criminólogo, y psicólogo criminal, entre otros estudios, y que se desempeña actualmente como Juez Coordinador del Tribunal Superior Penal Juvenil y Juez de Juicio del II Circuito Judicial de San José, quién compartió con el personal judicial del Tribunal, su experiencia en temas como Presunción de inocencia en la práctica; estándar y carga de la prueba en la imposición de medidas cautelares: perspectiva internacional en la decisión jurisdiccional; daños colaterales de la prisión a largo plazo en la vida de los adolescentes; beneficios y finalidades de las medidas en libertad: elementos a considerar para la decisión, y supervisión de las medidas en libertad, entre otros temas.



Entre los días 12 a 21 de agosto, el personal judicial del Tribunal asistió al curso “Taller de Argumentación Jurídica” en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; en este taller, los Jueces Especializados ampliaron sus conocimientos en temas como: Noción de argumentación, estructuración del razonamiento, hermenéutica jurídica y contextos de la argumentación jurídica, la coherencia en la argumentación Jurídica, la redacción de las sentencias, taller para la elaboración de argumentos y razonamientos Jurídicos.

El personal de este Tribunal, participó también en el CONGRESO MUNDIAL DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA, JUSTICIA PARA CRECER, celebrado en la Ciudad de Lima, Perú, del 4 al 7 de noviembre de 2009, cuya finalidad fue el intercambio y discusión de experiencias y propuestas, en Justicia Juvenil Restaurativa, en las condiciones sociopolíticas y culturales de cada región geográfica de los participantes.



Debemos resaltar que, dado el nivel de profesionalización que ha alcanzado el personal jurisdiccional del Tribunal, la función académica no se limita a la participación en cursos y conferencias, sino se ha ampliado a la capacitación de funcionarios jurisdiccionales o de procuración de justicia y elementos de los cuerpos policiales, tanto en el Estado como en otras entidades federativas.

En el periodo que se informa, personal de este Tribunal impartió cursos de capacitación sobre el Sistema Acusatorio Adversarial, a elementos de las policías Preventivas Estatal y de los Municipios de Yautepec, Tlayacapan, Cuautla, Ayala, Jojutla, Amacuzac, Jonacatpec, Tlaquiltenango, Emiliano Zapata, Xochitepec, y Temixco. El número de elementos capacitados ascendió a la cantidad de 800 policías; el Tribunal tiene solicitudes para continuar con la capacitación de elementos de otros municipios, en lo que resta de este año.

Por otra parte, se han impartido cursos en relación con el Juicio Oral y Sistema Acusatorio Adversarial, a agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado; personal jurídico, jueces de paz y calificadores del Municipio de Xochitepec; Abogados Postulantes y Agentes del Ministerio Público de la Ciudad de Cuautla, Morelos; Agentes del Ministerio Público visitantes de las ciudades de Cuernavaca y Jojutla; Magistrados, Jueces, Agentes del Ministerio Público y Defensores de Oficio del Estado de Puebla



## EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO INFORMÁTICO

El Tribunal se ha planteado la meta de contar con una infraestructura adecuada y de tecnología avanzada, con el objeto de brindar la administración de justicia con la eficiencia y calidad que demanda la ciudadanía.

En la prosecución de este objetivo, se ha concluido, en este periodo, el equipamiento de las oficinas de los servidores públicos judiciales, así como una nueva Sala de Audiencias que nos permite agilizar los trámites judiciales.

En materia de informática, se inicio la planeación de un sistema de cómputo cliente-servidor que permitiera la captura y consulta de información generada en las audiencias celebradas en el Tribunal con el fin de llevar un control estadístico y un control de la información de los adolescentes que han cometido conductas antisociales.

Para iniciar su desarrollo y planeación se determinaron los requerimientos básicos del sistema, se realizó una investigación preliminar de sistemas similares y el marco teórico y conceptual.



En el análisis estructurado del sistema se determinaron las posibles variables, problemas, necesidades, datos, lenguaje de programación, base de datos y estructura, seguridad del sistema, arquitectura cliente servidor, análisis estructurado de módulos del sistema, análisis del diagrama de flujo del proceso a sistematizar y el análisis comparativo del proceso vs sistema y datos.

Durante los primeros meses se inició un desarrollo preliminar de la base de datos, desarrollo del contenedor del sistema, desarrollo de la pantalla de configuración del sistema, pantallas de captura (oficialía de partes), una agenda electrónica de audiencias y una pantalla de captura universal de datos de audiencias.

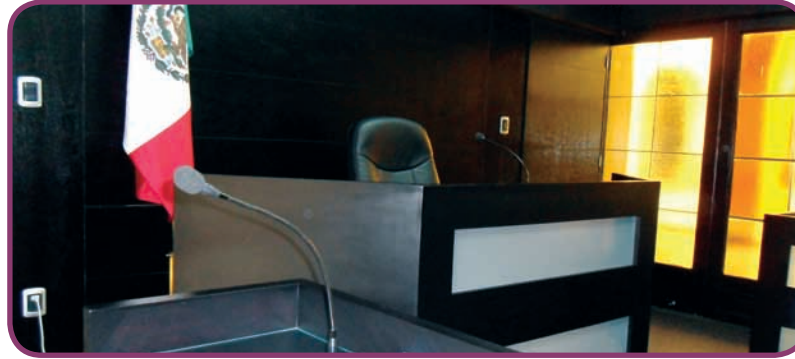
El sistema se encuentra actualmente en la etapa de depuración de información de la pantalla de captura universal y posteriormente se realizarán pruebas de información generada, una reingeniería de la base de datos y de la pantalla de captura de datos universal así como realizar pruebas de grabación y lectura de datos de audiencias, corrección y depuración de errores y correcciones de código y base de datos.

Se deberán introducir datos reales al sistema, verificar la información (estructura y codificación), comparar la información registrada contra la información real, depurar errores y corregir los mismos, ajustar el sistema a los cambios que el Tribunal solicite y requiera y realizar una reingeniería de procesos en caso de ser necesario.

Entre las herramientas que se desarrollaran para robustecer al sistema y hacerlo un buen sistema de información y consulta se encuentran el desarrollo de pantallas de búsqueda simple y compleja, módulos de información de expedientes, módulos de información de imputados, módulos de estadísticas simples y estadísticas complejas.







También es importante destacar que deben desarrollarse reportes para búsquedas, estadísticas, histórico de expedientes y todos aquellos que el personal del Tribunal requieran.

Una vez que haya finalizado la parte de programación de todas las variables y captura de datos se procederá a la comprobación de seguridad para cada uno de los diferentes niveles de usuarios, depuración de errores y reingeniería, desarrollo de seguridad Cliente-Servidor para evitar intromisión de personas ajenas al tribunal, desarrollo de niveles de encriptación de la información para en caso de robo de la base de datos sea inútil la lectura contenida en la misma, pruebas de los diferentes niveles de seguridad de información y conectividad en todas las terminales para reforzar la seguridad cliente-servidor.

Se tiene planeado durante el primer trimestre del 2011 iniciar con la capacitación al personal sobre su uso y alcances, realizar la puesta en marcha y realizar una reingeniería de procesos en caso de observaciones, modificaciones mayores y solución de errores detectados por usuarios, así mismo adicionar todos los módulos solicitados por usuarios, depurarlos y ponerlos en marcha liberando el sistema incluyendo modificaciones.



## TRANSPARENCIA:

**E**l Tribunal de Justicia para Adolescentes, ha asumido, desde su instalación, el compromiso de transparentar cada uno de sus actos, en acatamiento a la Ley de Información Pública y Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

En este sentido, asumiendo el principio republicano de publicidad de los actos que contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas y permitan la vinculación entre la sociedad y las entidades públicas, la página de Internet del Tribunal cuenta con toda la información pública de oficio, que está a disposición de cualquier persona, sin necesidad de presentar una solicitud, de manera oficiosa y en forma tal que su consulta pueda hacerse de manera expedita y sencilla.

En el periodo del ejercicio, se presentaron dos solicitudes de información pública a través de la página electrónica del Tribunal, mismas que se les dio atención inmediata.

Aunado a ello, se ha obtenido una calificación en el cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte del IMIPE, de acuerdo a las siguientes evaluaciones:

Derivado de lo anterior se logró un reconocimiento relativo al cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del IMIPE



EVALUACION	CALIFICACION
Extraordinaria, Noviembre de 2008	78.7
Extraordinaria, Noviembre de 2009	89.4
Ordinaria.	91.1

## EJERCICIO PRESUPUESTAL:

Dada la estrechez del presupuesto asignado a este Tribunal, hemos continuado con un estricto programa de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto público, lo que nos ha permitido destinar mayores recursos a la conclusión del equipamiento de las áreas administrativas y judiciales del Tribunal; sin embargo, debemos mencionar que se requiere una adecuación presupuestal acorde a las crecientes necesidades, de este órgano jurisdiccional, dado el incremento en el número de casos que son del conocimiento del Tribunal.

Pretendemos, en lo inmediato y con el apoyo del Congreso del Estado, contar con los recursos suficientes para la adquisición de un terreno para destinarlo a la construcción de las instalaciones propias del Tribunal, toda vez que el pago de la renta de las oficinas desde donde se opera actualmente, representan una erogación considerable que, sin duda, podría destinarse a otras actividades como el programa permanente de capacitación de nuestro personal, o la apertura de Juzgados en otras zonas del Estado con alta incidencia de delitos cometidos por adolescentes, como la zona conurbada de Cuautla.

En el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado al poder judicial le correspondió:

CONCEPTO	IMPORTE	%
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	302,500	83.9
IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	21,500	6.0
TRIBUNAL UNITARIO Y JUZGADO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	10,092	2.8
IMPLEMENTACIÓN DE JUICIOS ORALES PARA EL TRIBUNAL UNITARIO Y JUZGADOS DE JUSTICIA ORAL PARA ADOLESCENTES	3,000	0.8
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	10,000	2.8
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13,500	3.7
TOTAL PODER JUDICIAL	360,592	100

Como se ve en el cuadro de distribución del presupuesto al poder judicial, al Tribunal Unitario de Justicia Para Adolescentes le correspondió el 2.8%, y por lo que se refiere a la partida asignada para la implementación de juicios orales del total de 24'500,000.00 asignado al poder judicial, al TUJA únicamente le correspondieron 3'000,000.00 no obstante que la totalidad de los juicios en este tribunal son orales.

El presupuesto autorizado se distribuyó de la siguiente manera:

CUENTA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL	5,511,054.79	54.6
MATERIALES Y SUMINISTROS	517,069.59	5.1
SERVICIOS GENERALES	1,691,800.00	16.8
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,372,075.62	23.5



El ejercicio del gasto al 31 de julio ha sido:

REMUNERACIONES AL PERSONAL	2'580,724.50
MATERIALES Y SUMINISTROS	247,970.16
SERVICIOS GENERALES	709,902.21
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	255,513.04
TOTAL	3'794,109.91

Es importante mencionar que el presupuesto asignado a servicios generales incluye lo correspondiente a las rentas que se tienen que pagar por no contar con instalaciones propias y que constituyen el 40.5% del total de la partida.

# SEÑORES DIPUTADOS:

Con el apoyo del Poder Legislativo y del Gobernador del Estado, el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial, ha colocado a Morelos a la vanguardia en esta Materia.

Nuestro Estado es la única entidad federativa que cuenta con un Tribunal de esta naturaleza, a diferencia de otros Estados, en donde los órganos de la misma competencia, se encuentran adscritos al propio Tribunal Superior de Justicia; esta autonomía jurisdiccional y administrativa, garantiza la especialización, profesionalismo e imparcialidad del Tribunal.

El Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, cumple a cabalidad el mandato constitucional previsto en la reforma al artículo 18 Constitucional; con la visión del Congreso y del Ejecutivo, se ha entendido de manera plena que el sistema de justicia para adolescentes no puede equipararse o asimilarse a un órgano jurisdiccional ya existente; la naturaleza de los asuntos sujetos a su conocimiento, requiere de un tratamiento especial que sólo puede darse, como en Morelos, con una estructura judicial, administrativa y de apoyo, creada ex profeso para este fin.

Por ello, continuaremos, hasta la conclusión del período para el que fuimos nombrados por esa Soberanía, poniendo todo nuestro esfuerzo y el mejor de nuestros empeños, en el fortalecimiento del Sistema de Administración de Justicia bajo nuestra competencia, velando, invariablemente, por el supremo interés de nuestros adolescentes.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Cuernavaca, Morelos, a 10 de septiembre  
del año 2010.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA  
PARA ADOLESCENTES

ANA VIRINIA PEREZ GUEMES Y OCAMPO





**ANA VIRINIA PEREZ GUEMES Y OCAMPO**



*“TODO TIEMPO LLEGARÁ, SOLO TENGO QUE ABRAZAR  
LO PROMETIDO CONOCIENDO, ESPERANDO Y APRENDIENDO,  
ARMONIZANDO CON EL UNIVERSO ENTERO”*

**Mandala Color que transforma y extracto de texto creados por KALEBH en el Taller “Tiempo de Colores” y “Tiempo de Liberar Palabras”, respectivamente; ambos impartidos por Minerva Castelán Rueda al interior del CEMPLA y auspiciados por el Instituto de Cultura de Morelos.**